

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Sociedad de Estimados Pares

CIRCULAR N° 04/19 D.E.P

Sres./as.
Directores/as Departamentales de Escuelas
Supervisores/as Escolares de Zona
Su Despacho

Mediante la presente comunico a Uds. que, las solicitudes de cambios de turno en las plazas y movimientos de secciones en las Escuelas Primarias de la Provincia, se autorizarán hasta el día 31/03/2019, sin excepción, por lo cual se requiere efectúen un control exhaustivo antes de enviarlas, a fin de evitar futuros inconvenientes.

Cabe destacar que, son requisitos indispensables para las mencionadas solicitudes, que se remitan por la vía jerárquica pertinente con el aval de la Supervisión Escolar de Zona y acompañadas de una copia de la Planilla de Organización (POI) actualizada mostrando los cambios requeridos.

Sirva de atenta nota.

DIRECCIÓN DE EDUCACION PRIMARIA
Dpto. de Gestión Administrativa
PARANÁ, 28 de febrero de 2019
MRG/el



De RAÚL A. MENDOZA
Dpto. de Gestión Administrativa
Paraná, 28 de febrero de 2019